

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra Plan Jaén. Camino general número 5 de la zona media de Vegas, término municipal de Torreblascopedro (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 163-J., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 17 de mayo de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1964 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de mayo de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreblascopedro, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, excepto la reclamación efectuada por los señores don Juan y don Miguel Palacios Isac, a fin de que se les tenga por afectados en el expediente;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez incluidos los señores arriba citados.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Director. — 1.667-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra Plan Jaén. Zona de viviendas del salto de Quebrano, término municipal de Valdepeñas (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 165-J., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en periódico «Jaén» de fecha 28 de julio de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de septiembre de 1964 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de julio de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepeñas, de Jaén, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Director. — 1.668-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se acuerda la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica en alta tensión desde la central de Chulilla al pantano de Loriguilla, obra aneja a las del pantano, y se convoca a los propietarios afectados por la expropiación.

Declaradas de urgencia por Decreto de 3 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) las obras del pantano de Loriguilla a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica en alta tensión desde la central de Chulilla al pantano de Loriguilla, obra aneja a las del pantano, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día once (11) de marzo, a las diez horas treinta minutos (10,30), en los locales del Ayuntamiento de Chulilla para proceder al levantamiento de las actas previas y la fijación de las indemnizaciones por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Chulilla o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número uno (1) a nombre de don Angel Herranz Esteve y finaliza con el número veintiséis (26) a nombre de don Salvador Gómez, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Chulilla, a donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 26 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director, P. A., Juan P. Alcaraz Pavia.—1.668-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por las obras de la «Carretera de enlace entre las dársenas de Cartagena y Escombreras, del puerto de Cartagena», en el término municipal de Cartagena.

Habiéndose observado que los anuncios abriendo información pública publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de enero de 1965 y en el diario «El Noticiero», de Cartagena, de 22 de enero de 1965, así como en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y de la Junta de Obras del Puerto, con los bienes y derechos que es necesario ocupar para la construcción de las obras de «Carretera de enlace entre las dársenas de Cartagena y Escombreras, del puerto de Cartagena», así como la relación de dichos bienes y derechos a expropiar, no están completos, el Ingeniero Director del puerto de Cartagena que suscribe ha acordado anular la información pública que se anunció.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que dentro de breves días se anunciará debidamente dicha información pública.

Cartagena, 26 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director, Francisco Ayuso.—1.655-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trazo segundo, en término municipal de Barcelona.

Llevando, implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo al amparado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente edicto se notifica a los propietarios interesados que figuran en la relación de los grupos I y II, publicadas en los periódicos «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, «Boletín Oficial» de la misma provincia y «Boletín Oficial del Estado», que el día 25 del próximo mes de marzo, a las diez horas de la mañana, para los afectados del grupo primero, y el propio día, y a las doce horas de la mañana, para los afectados del grupo segundo, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo a lo establecido en dichas Leyes, siguiendo el orden correlativo de dichas relaciones y comenzando por el grupo I.